



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

MATERIA	FORMATO	FECHA	OBJETIVO
PDC	Virtual	19/06/2025	Resolver dudas respecto de los requisitos y formalidades considerados en la presentación de un Programa de cumplimiento (PDC) en el marco del procedimiento sancionatorio D-257-2024

Asistentes

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Mauricio Vargas Salazar	Representante Legal Vista Uno Norte SpA	[REDACTED]
Patricio Garay	Asesor Acústico	[REDACTED]
Alejandro Leiva	Administrador Obra - DPC Constructora	[REDACTED]
Claudio Pechonante	Jefe Oficina Técnica - DPC Constructora	[REDACTED]
Jorge García	DSC- Superintendencia del Medio Ambiente	jorge.garcia@sma.gob.cl
Diego Bascuñán	DSC - Superintendencia del Medio Ambiente	diego.bascunan@sma.gob.cl

Materias Tratadas en General

- Se inició la reunión explicando los objetivos de la misma, reforzando los puntos abordados en la declaración jurada firmada con ocasión de la solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento.
- Fiscal instructor señaló que, habiendo observado el Programa de Cumplimiento presentado surgen algunas consultas respecto del respaldo documental y técnico asociado a la implementación de las acciones. Por ello, se trató acción por acción, realizando consultas respecto a lo indicado en el PDC presentado.
- Titular consultó respecto de las formas en que se podría concretar dicho respaldo técnico.
- Profesional de las ciencias reforzó la idea que las acciones incorporadas en el PDC deben contener un respaldo técnico que permita comprender que la ejecución de éstas se realizó de conformidad a lo declarado por el titular.





***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

Diego Bascuñán Torres
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento

